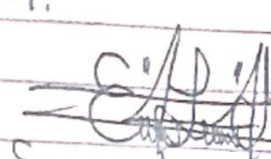

Vice-Alcalde M.


Secretaria Municipal



Acta # 24-2022

Sesión extraordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Ajutzuque, Departamento de Comayagua el día viernes doce de agosto del dos mil Veintidos, Siendo las dos de la tarde, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal José Alejandro Rivera Velásquez, el Vicealcalde: Jorge Luis Villanueva Alvarado, con la asistencia de los regidores en el siguiente orden: Tercera Regidora: Cinthia Julissa Calix Ventura, Cuarta Regidora: Nora Isabel Avila Matute, Séptimo Regidor: Liborio Edmundo Suazo Aguilar, Octava Regidora: Jency Fabiola Castillo Gonzales, con la ausencia del Segundo Regidor: Noe Antonio Alvaro Vargas, Quinto Regidor: Juan Carlos Mujia Murillo, Sexto Regidor: Mario Yovany Lopez Carrasco Sin excusa, mediante la Secretaria que da fe de los siguientes puntos de agenda del acta:

1. Comprobación del Quorum
2. Oración a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura de la Agenda
5. Aprobación de Modificación de Presupuesto
6. Puntos Varios
7. Acuerdos y Resoluciones
8. Cierre.

1. Habiendo Quorum 2. Oración a Dios, la cual fue dirigida por la tercera Regidora Cinthia Julissa Calix Ventura, 3. Apertura de la Sesión, el señor alcalde: Buenas tardes Compañeros Regidores les agradezco a los que están aquí presentes en esta



sesión extra Ordinaria, los he Convocado el día de hoy porque
 hay un punto muy importante que tenemos que aprobar. Punto # 5.
 Lectura de la agenda la cual fue aprobada. Punto # 5.
 Aprobación de Modificación del presupuesto: referente a este
 punto es el señor alcalde manifiesta que se hizo una visita a
 Tequigalpa, con la auditora, la tesorera y la de Contabilidad y
 presupuesto fuimos asesoramos a Gobernación y al Tribunal
 Superior de Cuentas sobre estas modificaciones y nos dijeron
 que nosotros como corporación lo podíamos hacer, se hizo una
 nota aclaratoria donde se explica bien porque se están haci-
 endo estos cambios, la Secretaría le da lectura a la nota la
 cual dice: Estimados miembros de la Corporación Municipal, la
 presente nota tiene como objetivo notificarles que la municipa-
 lidad de Apatzingán fue demandada por un grupo de empleados
 de la Corporación anterior y dicha demanda ya a sido ejecutada
 y por lo tanto ya se nos está deduciendo de la transferencia
 que nos acredita el Gobierno Central para el pago de la misma
 el día 18 de Julio se nos acredita transferencia correspondien-
 te a los meses de abril, mayo y junio de L. 2,284,953.36 la
 cual ya viene con una deducción aplicada de L. 1,491,849.33
 que equivale a un 40% del monto recibido de los tres meses
 y el monto de la demanda corresponde a L. 4,475,547.99
 quedando pendiente a pagar L. 2,983,698.66 el cual será de-
 ducido de las transferencias correspondientes de Julio a
 Diciembre. Este dinero que ha sido deducido directamente de
 la cuenta bancaria en cumplimiento en la ejecución de la
 demanda Laboral debemos proceder a registrarlo como egreso
 de la Municipalidad y como un gasto de funcionamiento
 al objeto de gastos de beneficios, este objeto de gastos y
 en la totalidad lo disponible para gastos de funciona-
 miento es insuficiente para realizar tal registro dentro del
 presupuesto de egresos y por lo tanto nos vemos en la necesi-
 dad de presentar una modificación presupuestaria para que
 sea aprobada por Corporación Municipal y la cual consiste

en disminuir el rubro 22.1.1.01.01 de ingresos de Honorarios para inversión y los objetos de gastos de algunos planes de inversión para cubrir esta demanda y seguir dando una ampliación por el mismo monto de la disminución de rubro de ingresos 18.1.1.01.01 para gastos de funcionamiento y al objeto de gastos de beneficios, evidenciando con todos estos gastos de funcionamiento nos sobrepasaríamos en los parámetros. Establecidos en la Ley de Municipalidades artículo #98 y en las disposiciones generales del presupuesto de la Republica artículo #191 para cubrir gastos de funcionamiento. Por lo tanto se pide que se pueda aprobar la modificación presupuestaria solicitada amparada en el artículo #181 de la Ley de Municipalidades y que a su vez, se nos libere de responsabilidades futuras por incumplimiento en los gastos de funcionamiento ya que este exceso se debe a demandas laborales a empleados de la Corporación anterior la cual ya esta siendo ejecutada, laborar que se le debe de pagar derechos laborales a otro grupo de empleados con los que llegamos a acuerdos de pago y que tambien estan exigiendo el pago de sus derechos en las partes acordadas. Acompañamos a esta nota la demanda ejecutiva laboral, modificaciones presupuestarias solicitadas para realizar el registro del pago y detalle de los montos pendientes de pago en concepto de demandas y acordos con empleados. Firma Alcalde Municipal. La jefe de Presupuesto y Contabilidad se presentara a la reunion de Corporación y explicara las modificaciones: Diminución para pagos de Derechos Laborales de Demandas a la Municipalidad

INGRESOS

FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
16/01/2017		Detalle de Transferecia de Capital de la Administración Central para	
		Gobiernos Locales.	\$ 4,117,894.52
22.1.1.01.01.01		TOTAL	\$ 4,117,894.52

EGRESOS



11.01.001.000.50000-55110 11-001-01 207	Subsidio Educación	L. 500,000.00
11.01.001.000.20000-23400 11-001-01 207	Mantenimiento y Reparación de Centros educativos Zona alta y aldea de Playitas.	L. 243,123.48
11.02.000.001.000.50000-55110 11-001-01 206	Subsidio Salud	L. 300,000.00
12.01.000.001.000.50000-54200-11-001-01 207	Subsidio a Cultura.	L. 169,000.00
12.02.000.001.000.50000-54200 11-001-01 207	Preservación del Patrimonio	L. 100,000.00
12.02.001.001.000.20000-23400 11-001-01 205	Mejoramiento de Iglesias	L. 250,000.00
12.02.002.001.000.20000-23400 11-001-01 207	Mejoramiento de parques de Recreación	L. 200,000.00
12.02.003.000.001.40000-47210 11-001-01 207	Engramado del Campo de Fútbol Col. Nueva Esperanza	L. 300,000.00
12.04.001.000.001.40000-47110 11-001-01 205	Construcción de posta Policial Aldia de Playitas	L. 250,000.00
12.04.003.000.003.40000-47210 11-001-01 205	Ampliación del Sistema eléctrico Aldia Playitas y b de Ruyna	L. 100,000.00
12.04.004.000.004.40000-47210 11-001-01 205	Electrificación del Campo de Fútbol Col. Nueva Esperanza.	L. 100,000.00
13.01.000.001.000.50000-54200 11-001-01 205	Subsidio al Sector turismo	L. 250,000.00
13.01.001.001.000.20000-23400 11-001-01 207	Mantenimiento y Ornato de la Comunidad	L. 250,000.00
13.02.000.001.000.50000-54200 11-001-01 207	Apoyo a la pequeña y mediana Empresa	L. 400,000.00
13.02.001.001.000.20000-23400 11-001-01 205	Construcción de Viveros para reforestación.	L. 126,154.29
13.02.002.001.000.20000-23400 11-001-01 205	Mecanización de tierras a producir y compra de insumo agrícolas.	L. 300,000.00
15.02.002.001.000.20000-23400 11-001-01 205	Dragado de los Rios	L. 279,616.75
TOTAL		L. 4,117,894.52

Ampliación para pago de Derechos laborales de demandas a la Municipalidad. INGRESOS

FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
12/13/22		Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	L. 4,117,894.52
18.1.1.01.01.01			L. 4,117,894.52
		TOTAL	L. 4,117,894.52



EGRESOS

05.00.000001.000.10000.10100 11-001 31103 Beneficios

L. 4,117,894.50

TOTAL: L. 4,117,894.50



La honorable Corporación Municipal aprobó la Modificación del presupuesto. Punto #6. Puntos Varios: 1. El Señor alcalde informa: que se le tiene que informar al pueblo que nosotros como corporación no nos hacemos responsables por la reducción del proyecto de Agua Potable ya por debido a que los compañeros miembros de la Junta de Agua Local no han querido hacer el depósito del dinero que corresponde a la Contrapartida, ya se le dijo que por favor fueran hacer el depósito pero ellos no lo han hecho es por eso que los miembros de la Constructora y la Cooperación Española ellos sugieren que podrían proceder a hacer la compra de las cajas para los microaudidores, yo he hecho lo que he podido, el presidente de la Junta de Agua, quizás por llevarme la Contraria a hecho varios contratos, la Constructora ya tiene cajas ya hechas y tienen el molde solo de iniciar hacer La Constructora Española y Surpic quieren que para el quince de este mes tienen que estar listas esas cajas para poder iniciar a colocarlas, pero Francisco todavía anda buscando convenios para hacer contratos, es necesario que quede claro que nosotros como corporación no nos hacemos responsables por la reducción del proyecto ya que esto es por causa de la Junta de Agua Local ya que el presidente de la Junta no a querido hacer el convenio cuando se le a solicitado en tiempo y forma solo por llevarle la Contraria a la Corporación. Edmundo Suazo: para evitar un conflicto el proyecto debe de enviarse una nota por escrito al presidente de la Junta, el ingeniero Manjival debe de mandar la notificación donde no se responsabiliza con la ejecución del proyecto por el incumplimiento de la Junta de Agua Local, pero



lo haga el proyecto no usted y en la notificación tiene que decir que por no haber recibido la contrapartida le corresponde a la junta de agua en tiempo y forma el proyecto ya sea recordado por la circunstancia que se ha presentado punto #7. Acuerdo y Resoluciones: La Corporación Municipal emite los siguientes acuerdos y resoluciones: 1. en el punto #5. La honorable Corporación Municipal aprueba la Modificación del Presupuesto, basados en los artículos que competen en la Ley de Municipalidades. Punto #8. Cierre: No habiendo más de que tratar el señor alcalde dio por cerrada la Sesión siendo las 5:20 p.m.

Cinthia Julissa Calixto
Tercera Regidora

Cuarta Regidora

Septimo Regidor

Jenny F. Castillo G.
Octava Regidora

Vice-Alcalde

Alcalde Municipal

Secretaria Municipal



Acta # 25-2022.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ajuterique, Departamento de Comayagua el día Viernes diecinueve de agosto del año dos mil Veintidos, siendo la 1:45 de la tarde, presidió la Sesión el señor Alcalde Municipal: Jose Alejandro Rivera Velasquez, con la asistencia de los Regidores en el siguiente orden: del Segundo al Octavo: Noe Antonio Alcerro Volgar, Cinthia Julissa Ca